



Gentileza de Rocio Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.320

Salta, martes 27 de septiembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 74 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 809 del 21/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE LA BAJA DEL CABO WALTER ABEL LIENDRO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	8
N° 810 del 21/9/2022 – M.S.yj. – AFECTA INMUEBLE MATRÍCULA N° 11.111, DEPARTAMENTO CERRILLOS, AL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE OPERATIVA DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA.	9
N° 811 del 21/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL PRINCIPAL RODRIGO ANTONIO ARROYO GALLO. POLICÍA DE LA PROVINCIA	10
N° 812 del 26/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR EDUARDO GUILLERMO OVEJERO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	11
N° 813 del 26/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SARGENTO OSVALDO DANIEL SALDAÑO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	13
N° 814 del 26/9/2022 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ.	14
N° 815 del 26/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR MIGUEL ÁNGEL CAMISAY. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	15
N° 816 del 26/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL PRINCIPAL ROBERTO MIGUEL PASTRANA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	16
N° 817 del 26/9/2022 – M.S.yj. – DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL MAYOR GUSTAVO ARIEL CARDOZO. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 818 del 26/9/2022 – M.S.yj. – APLICA SANCIÓN DISCIPLINARIA. AGENTE JUAN IGNACIO HERNÁN LÓPEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA.	18

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13736	20
-------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 44/22	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 43/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 42/22	23
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 41/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 40/22	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 39/22	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 38/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 37/22	26
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 36/22	27
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 33/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 35/22	28
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 34/22	29

LICITACIONES PÚBLICAS

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA N° 03/2022	
--	--

	29
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 503/2022	30
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 504/2022	31
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 505/2022	31
SC – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN N° 506/2022	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 28/22	32
ADJUDICACIONES SIMPLES	
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 18/2022	33
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 17/2022	33
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. N° 16/2022	34
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 33/2022	34
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – N° 03/22	35
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4024/22	35
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE 23103/22	36
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE 23084/22	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE 23097/22	37
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE 23099/22	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° EXPTE 23100/22	38
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 34/2021	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 37/2021	39
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 41/2021	40
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 57/2022 – DESIERTA	40
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO CIA. FINACIERA S.A – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR W. FABIÁN NARVÁEZ	41
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-308509/2020-0	42
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-204840/2022-0	43
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
FACUNDO NICOLAS RISIO BERTOLA, – CAUSA JUI 155219/20,	45
SUCESORIOS	
CORDOBA, DANIEL RUBEN – EXPTE. N° 717741/20	45

BRIZUELA, ANÍBAL EUSEBIO Y ESPINOSA, LIDIA – EXPTE. N° 24.240/21	46
GOYTIA, GUSTAVO ADOLFO – EXPTE. N° 727.970/21	46
MATEO, ROBERTO ANTONIO, VALDEZ, NELLY – EXPTE N° 8220/21	47
VILLEGAS, PAULINO – EXPTE. N°773434/22	47
FRANCO, JOSÉ WASHINGTON; PERTUSO, CATALINA – EXPTE. N° 338896/11	47
TARRAGA NIETO, SOFIA – EXPTE. 750531/21	48
TSAFATINOS, STELLA; CHAFATINOS, ESTELA; CHAFATINOS, DEMETRIO – EXPTE. 772.901/22	48
SISTI, HÉCTOR EDUARDO – EXPTE. N° 777.386/22	49
VALENCIA, JOSÉ ELEUTERIO – EXPTE. N° 771.656/22	49
RUIZ, SECUNDINO; GOMEZ, FELIPA – EXPTE. N° 769.069/22	50
CANCHI, ROBERTO – EXPTE. N° 773229/22	50
GARCÍA BES , TOMÁS MARÍA- EXPTE. N° 770.330/22	50
PARRAGA, PASTOR HUGO – EXPTE. N° 766285/22	51
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BARRAGAN, LUIS BENITO Y OTROS – EXPTE. N° 17643/2014	51
PORTAL VASQUEZ, JOSEFA C/ FLORES VELASQUEZ, MARTA – EXPTE. N° 7934/21	52
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUZMAN, LUIS GUSTAVO EXPTE. N° EXP 785.548/22 COMPLEMENTARIO	52
RUIZ, NELSON SEBASTIÁN EXPTE. N° EXP 783138/22	53
CANCHI, MIGUEL VALENCIO EXPTE. N° EXP – 784.479/22 COMPLEMENTARIO	53
MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE EXPTE. N° EXP 785.032/22	54
GUAYMÁS, RAMÓN EMANUEL EXPTE. N° EXP 785.037/22	55
EDICTOS JUDICIALES	
MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ADASME , OSVALDO PASCUAL – EXPTE N° 10172227	55
AGUERO, LOPEZ, ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO SIMULACIÓIN – MEDIDAD CAUTELAR – EXPTE. N° 752.411/21	56
CARRILLO REY, CLAUDIA YINED C/ALARCON PULIDO, HÉCTOR MANUEL S/ CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 18224/22	56
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
PROMIN SAS	59
ASAMBLEAS COMERCIALES	
AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	60
PIEVE SEGUROS S.A.	61
PIEVE SALUD S.A.	61
AVISOS COMERCIALES	

CIPROE S.R.L.	62
DENKI INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA	62
A.TO.LU.BA S.R.L.	63

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE ANTA	65
ASOCIACIÓN DE CLINICAS DEL INTERIOR DE LA PCIA. DE SALTA	65

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA – TARTAGAL	66
AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES	66
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR INSTITUTO SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS	67
LA SOCIEDAD DE PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO PADUA	67
SUMICLI- ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS	68

FE DE ERRATAS

AGROPECURIA LAVE SRL – EDICIÓN N° 21.317 DE FECHA 22/09/22	69
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/9/2022	70
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/9/2022	70



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 21 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 809

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-167567/2021-0.-

VISTO las actuaciones sumariales obrantes en el expediente de referencia, relativas a la situación del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta (SPPS), Walter Abel Liendro, L.P. N° 3319; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se inician a raíz del informe elaborado por la Dirección de Cuerpo Penitenciario del SPPS relacionado con las inasistencias registradas por el referido agente al 04/07/2021, como personal dependiente de la Unidad Carcelaria N° 1-Salta;

Que el referido informe da cuenta que el agente Liendro registró ocho (8) inasistencias con aviso y discontinuas al servicio durante el año 2021, lo que se encuentra tipificado como una falta muy grave en el artículo 1°, Letra I), del Decreto N° 360/1970, que amerita la baja del agente;

Que las inasistencias imputadas quedaron debidamente acreditadas con las constancias agregadas a fojas 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16 y las incorporadas a fojas 577, 746, 749, 750, 759, 790, 793 y 841, del legajo personal;

Que, asimismo, conforme las constancias obrantes a fojas 29 y 30, se encuentra acreditado que el citado agente tomó conocimiento de los trámites de baja por la falta cometida, sin haber formulado descargo (conf. artículo 3° del Reglamento de Investigaciones Administrativas para el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, aprobado mediante el Decreto N° 4541/2008);

Que además, encontrándose incorporados los informes emitidos por las áreas correspondientes, surge que la desvinculación del agente sería a partir del 24/11/2021, una vez que el mismo haya gozado las licencias que tuviese pendiente de usufructuar;

Que, por otra parte, han tomado debida intervención los servicios jurídicos de la Dirección de Cuerpo Penitenciario del SPPS (conf. Dictámenes N° 382/2021 y N° 1555/2021), de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios (conf. Dictamen N° 419/2021), y del Ministerio de Seguridad y Justicia (conf. Dictamen N° 679/2022), los cuales aconsejan la sanción disciplinaria al agente (baja) y el dictado del instrumento legal pertinente;

Que resulta dable señalar que en el procedimiento sumarial llevado a cabo para determinar la responsabilidad disciplinaria del agente Liendro se ha respetado el derecho de defensa y el debido proceso (conf. artículos 18 de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial), motivo por cual no se observan vicios que lo invaliden y, consecuentemente, la medida expulsiva solicitada resulta ajustada a derecho;

Que debe tenerse presente que la Corte de Justicia de Salta ha manifestado en diversas oportunidades que “el ejercicio del poder disciplinario constituye una potestad propia del Poder Administrador, derivada de la especial relación de sujeción a que se encuentran sometidos voluntariamente los empleados públicos (Tomo 59:269; 82:159; 151:437; 205:321, entre otros)” [conf. CJS, 15/10/2020, en causa “Soria, Edgardo Marcelo; García, Julio Eduardo vs. Provincia de Salta de Salta – Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos –Recurso de Apelación” (Expte. N° CJS 40.178/19)];

Que además, el Máximo Tribunal local ha manifestado lo siguiente: “el derecho disciplinario que la administración tiene sobre sus agentes, constituye una manifestación de

su propia y específica actividad que se orienta a satisfacer el bien común, regulada por normas de derecho administrativo, sea en sus aspectos sustanciales como procesales. En tal sentido, el fundamento del “ius puniendi”, en materia de empleo público, no es otro que una particular manifestación del poder de la administración pública para lograr la ejecución y el cumplimiento del contrato administrativo de función o empleos públicos, pues no hay que olvidar que, en definitiva, la potestad disciplinaria es un complemento de la potestad imperativa o de mando (Fiorini, Bartolomé A., “Derecho Administrativo”, Abeledo Perrot, 1976, pág. 846; Marienhoff, “Tratado de Derecho Administrativo”, Abeledo Perrot, 1994, Tomo III-B, pág. 417) [conf. CJS, Tomo 234:751/764];

Que en virtud de lo establecido en el artículo 8º, inciso a), apartado 5), de la Ley N° 6831, se ha dado la intervención pertinente a Fiscalía de Estado (conf. Dictamen N° 194/2022), quien concluyó que correspondería aplicar la correspondiente sanción expulsiva;

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, inciso d), de la Ley N° 5639 – Orgánica del Servicio Penitenciario– y en el artículo 1º, Letra D), segundo párrafo del Decreto N° 360/1970, la sanción de baja debe ser dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello, en uso de las potestades conferidas en el artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, y en las competencias atribuidas en el artículo 2º de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Walter Abel Liendro, D.N.I. N° 33.231.312, Clase 1987, Legajo Personal N° 3319, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, inciso d), de la Ley N° 5639 y en el artículo 1º, Letra D), segundo párrafo del Decreto N° 360/1970 –Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario de la Provincia de Salta–, por haber incurrido en la infracción prevista en el artículo 1º, Letra I), del mismo decreto, dejándose establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos desde el día 24 de noviembre de 2021, conforme a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042958

SALTA, 21 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 810

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140149–200610/2019 y agregados.–

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, el Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita la afectación del inmueble identificado con la Matrícula N° 11.111, sito en el Barrio El Mollar I,

del Departamento Cerrillos, de titularidad de la Provincia de Salta, para la construcción de una Base Operativa de la Policía de la Provincia de Salta;

Que la Dirección General de Tierra y Bienes del Estado se expidió en sentido favorable de conformidad con las competencias conferidas por el Decreto N° 1407/2006, encontrándose, asimismo, la intervención de la Secretaría de Tierra y Bienes, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 844/2021;

Que la Coordinación Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Infraestructura y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferida por el artículo 144 inciso 2) de la Constitución Provincial y los artículos 1° y 55 de la Ley de Contabilidad de la Provincia (Decreto – Ley N° 705/1957),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aféctase el inmueble identificado con la Matrícula N° 11.111, del Departamento Cerrillos de propiedad de la Provincia de Salta al Ministerio de Seguridad y Justicia, para la construcción de una Base Operativa de la Policía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para el registro pertinente, y a la Dirección General de Tierras y Bienes del Estado para su control.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022

OP N°: SA100042959

SALTA, 21 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 811

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-250347/2021-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Rodrigo Antonio Arroyo Gallo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 461/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al

beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Principal Arroyo Gallo quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 1437/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Rodrigo Antonio Arroyo Gallo, D.N.I. N° 24.339.672, Clase 1974, Legajo Personal N° 13.547, Cuerpo Seguridad –Escalafón General–, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, Rodrigo Antonio Arroyo Gallo, D.N.I. N° 24.339.672, Clase 1974, Legajo Personal N° 13.547, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042960

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 812
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-261786/2021-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Eduardo Guillermo Ovejero; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 634/2022 de este Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que por lo expresado y atento el dictamen N° 1527/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Eduardo Guillermo Ovejero, D.N.I N° 22.869.949, Clase 1973, Legajo Personal N° 1368, -Escalafón Penitenciario-, atento a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042961

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 813

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-248413/2021-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentado por el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Osvaldo Daniel Saldaño; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 581/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Sargento Saldaño quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 1477/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Osvaldo Daniel Saldaño, D.N.I. N° 27.570.190, Clase 1980, Legajo Personal N° 15.097, Cuerpo Seguridad -Escalafón General-, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sargento de la Policía de la Provincia de Salta, Osvaldo Daniel Saldaño, D.N.I. N° 27.570.190, Clase 1980 Legajo Personal N° 15.097, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del

fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042962

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 814

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente 010089-18334/2021-1

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Daniel Alejandro López; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente López ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose el estado de necesidad y la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Daniel Alejandro López, D.N.I. N° 35.686.155, por la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000,00), destinado a cubrir el pago de material quirúrgico, debiendo tomar intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y

por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042963

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 815

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044–277590/2021–0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Miguel Ángel Camisay; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de Retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 640/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el Retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Camisay, quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c) del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento el dictamen N° 1450/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento leal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Miguel Ángel Camisay, D.N.I. N° 21.792.633, Clase 1970, Legajo Personal N° 11.685, Cuerpo Seguridad – Escalafón General–, atento a los

fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Miguel Ángel Camisay, D.N.I. N° 21.792.633, Clase 1970, Legajo Personal N° 11.685, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedara fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042964

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 816

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-274163/2021-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentado por el Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Roberto Miguel Pastrana; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 723/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que, por lo expresado y atento el Dictamen N° 1492/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Roberto Miguel Pastrana, DNI N° 20.881.364, Clase 1968, Legajo Personal N° 1523, –Escalafón Penitenciario– atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977 modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042965

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 817

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044–26406/2021–0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Ariel Cardozo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 722/2022 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial,

previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar éstas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario el Suboficial Mayor Aguirre quedará automáticamente fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que por lo expresado y atento el dictamen N° 1478/2022 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Ariel Cardozo, D.N.I. N° 26.388.529, Legajo Personal N° 12.335, Clase 1978, Cuerpo Seguridad – Escalafón General –, atento a los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTICULO 3°.- Déjase aclarado que el Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia de Salta, Gustavo Ariel Cardozo, D.N.I. N° 26.388.529, Legajo Personal N° 12.335, Clase 1978 cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el artículo 1o del presente, quedara fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975; como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Cornejo – López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042966

SALTA, 26 de Septiembre de 2022

DECRETO N° 818

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0080050–291451/2020 y adjuntos.

VISTO las actuaciones sumariales obrantes en el expediente de referencia, relativas a la situación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Juan Ignacio Hernán López; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas se inician a raíz del informe del Departamento Vigilancia y Tratamiento que da cuenta de una situación irregular, que se habría producido en el Pabellón "I" de la Unidad Carcelaria N° 1, cuando el citado agente cumplía la función de celador en el mismo;

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta ordena preventivamente, mediante Disposición N° 987/2020, el pase a situación de disponibilidad del Agente López, eximiendo al mismo de la permanencia en la institución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 inciso f) de la Ley N° 5639 –Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en virtud de lo normado por el artículo 40 y 42 concordantes del Decreto N° 4541/2008 –Reglamento General de Investigaciones Administrativas para el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta;

Que la responsabilidad administrativa, que se hace efectiva a través del poder disciplinario, aparece cuando el agente comete una falta de servicio, transgrediendo reglas propias de la función pública (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", Tomo III-B. pag. 409, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1998), siendo que este poder disciplinario estatal fue ejercido, en el presente caso, mediante la instrucción del Sumario Administrativo conforme lo determina el Decreto N° 4541/2008,;

Que, además, debe señalarse que el procedimiento sumarial llevado adelante no contiene vicio alguno que lo invalide, resguardándose el ejercicio del derecho de defensa (fs. 40/41) y respetando, de este modo, el principio axiológico fundamental contenido en los artículos 18 de las Constituciones Nacional y Provincial;

Que de las actuaciones administrativas surge claramente que la conducta desplegada por el Agente López, no condice con los principios sustentados por las reglamentaciones internas que pregonan el espíritu de cuerpo, disciplina, responsabilidad y ejercicio de la función encomendada, considerados fundamentales para un buen desarrollo y normal desenvolvimiento institucional entre el personal penitenciario, como así también para poder cuidar y resguardar la permanencia de los internos dentro de la institución;

Que corresponde señalar que los hechos atribuidos al sumariado resultan reprochables teniendo en cuenta los fines de la institución penitenciaria, a tenor de lo normado por el artículo 1°, letra M, inciso c), apartado 53, del Decreto N° 360/1970– Régimen disciplinario para el Personal del Servicio Penitenciario–;

Que en consecuencia, la Dirección General del Servicio Penitenciario, mediante Disposición N° 369/2021, solicita a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, por imperio del artículo 1°, Letra D) del Decreto N° 360/1970, la aplicación de una sanción disciplinaria al referido agente, consistente en 10 (diez) días de suspensión;

Que habiendo quedado probadas las faltas que se le imputan al sumariado, la sanción aconsejada por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios y la Secretaría de Políticas Penales, resulta ajustada a derecho;

Que finalmente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia emitió el Dictamen N° 928/2022, solicitando el dictado del instrumento legal correspondiente, disponiendo la aplicación de 10 (diez) días de suspensión al Agente Juan Ignacio Hernán López, por haberse encargado de comisiones de internos, servirles de intermediario entre sí o con personas ajenas a la institución, dar noticias y favorecer sus comunicaciones clandestinas, cualquiera sea el método empleado, constituyendo tales hechos, una falta muy grave;

Por ello y en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo

párrafo y 144 inciso 2), de la Constitución Provincial, y de las competencias atribuidas por el artículo 2° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aplícase al Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Juan Ignacio Hernán López, D.N.I. N° 31.548.316, Legajo Personal N° 3755, la sanción de 10 (diez) días de suspensión, por haber incurrido en las faltas Muy Graves estipulados en el artículo 1°, Letra "M", inciso c), apartado 53, del Decreto N° 360/1970 -Régimen Disciplinario para el Personal del Servicio Penitenciario de Salta-, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Cornejo - López Morillo

Fechas de publicación: 27/09/2022
OP N°: SA100042967

ACORDADAS

ACORDADA N° 13.736 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que el Reglamento de Sumarios Disciplinarios del Poder Judicial (Acordada 11.906 y modificatorias), dispone como medida preventiva el traslado o cambio de funciones cuando la permanencia pudiere resultar inconveniente para el hecho investigado (art. 67); y si resultare insuficiente o bien apareciere como probable la aplicación de una sanción grave, podrá disponerse la suspensión en días hábiles judiciales prorrogables (art. 68).

A su turno, el art. 126 del Reglamento establece que, contra la declaración de responsabilidad, el sumariado podrá interponer reconsideración, con efecto suspensivo, en el término de diez (10) días.

Por otro lado, el art. 127 contempla entre las sanciones leves que podrán aplicarse a los agentes encausados la suspensión sin goce de haberes de hasta quince (15) días hábiles judiciales y entre las graves la suspensión por noventa (90) días hábiles judiciales sin goce de haberes.

Que esta Corte ejerce la potestad disciplinaria que le compete en el marco de un procedimiento reglado por normas de carácter administrativo, en cuyo trámite y resolución resultan aplicables supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta (art. 1° y 137 de la ley citada). En ese sentido la referida Ley de Procedimientos Administrativos en su art. 188 faculta a esta Corte de Justicia a reglamentar sus disposiciones.

Siendo ello así, corresponde tener presente las previsiones de la L.P.A. que reconocen, como principio general, la ejecutividad del acto administrativo regular (art. 78), en virtud de lo cual su cumplimiento es exigible a partir de la notificación regularmente efectuada. Por tal motivo la misma ley prevé que la interposición de recursos administrativos no suspende su ejecución (art. 81), lo que resulta consecuencia lógica de la presunción de legitimidad de tales actos, la que también se aplica en el proceso sumarial previsto en el Reglamento de Sumarios Disciplinarios de esta Corte. Por ello, no cabe atribuir carácter suspensivo al recurso de reconsideración previsto en el art. 126 del citado Reglamento, debiendo cumplirse los efectos del respectivo acto en forma inmediata; ello sin perjuicio de los supuestos establecidos en el referido art. 81 de la L.P.A.

En cuanto a la suspensión preventiva y a las previstas como sanción (arts. 68 y 127 del Reglamento de Sumarios Disciplinarios), atento a que se han generado distintas interpretaciones en relación al modo de computarlas, corresponde dejar sentado que, por tratarse de un período de inactividad continuado, el cómputo del plazo deberá efectuarse en días corridos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los arts. 153, apartado I, inc. a) de la Constitución Provincial, y en el art. 39 inc. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I. MODIFICAR los arts. 68, 126 y 127 del Reglamento de Sumarios Disciplinario (Acordada 11.906), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 68.- Suspensión Preventiva. En caso de que el traslado o el cambio de funciones resultaren insuficientes para cumplir con los fines perseguidos por la medida cautelar y siempre que "prima facie" surgiera la posible aplicación de la sanción de suspensión o una más grave, la/el Presidenta/e de la Corte de Justicia podrá suspender preventivamente al sumariado por un término no mayor de quince (15) días corridos prorrogables, con o sin goce de haberes.

Artículo 126.- Resolución de la Corte. Contra la declaración de responsabilidad, el sumariado podrá interponer recurso de reconsideración en el término de diez (10) días.

La Corte resolverá el recurso sin más trámite.

Artículo 127.- Sanciones. Podrán aplicarse las siguientes sanciones, enumeradas en orden de gravedad:

Leves: 1º) Apercibimiento.

2º) Multa, cuyo equivalente no excederá el veinte por ciento (20 %) de la remuneración que perciba por todo concepto el sumariado.

3º) Suspensión sin goce de haberes de hasta quince (15) días corridos.

Graves: 1º) Suspensión sin goce de haberes de hasta noventa (90) días corridos.

2º) Cesantía.

3º) Exoneración.

A los magistrados únicamente podrá imponérseles las sanciones de apercibimiento, multa y suspensión.

A los auxiliares de justicia podrá imponérseles las sanciones de apercibimiento, multa, suspensión y además exclusión de la lista, por tiempo determinado, del registro de la Corte de Justicia en donde se encontraren inscriptos.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Sandra Bonari, Adriana Rodríguez Faraldo, María Alejandra Gauffin, JUEZAS – Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Pablo López Viñals, José Gabriel Chiban, JUECES – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400002211
Fechas de publicación: 27/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017034

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4082 – GRAL. MANUEL BELGRANO – LOC. METÁN – DPTO. METÁN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 137.760.535,33.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.377.605,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 13.776.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011374
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4.900.00
OP N°: 100097609

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial – Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles –Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN NIVEL INICIAL ESC. N° 4704 – LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 140.485.636,54.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.404.856,40 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: 14.485.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011373
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022

Importe: \$ 4,900.00

OP N°: 100097608

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 4808 – GESTA SANMARTINIANA – LOC. ROSARIO DE LERMA – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 21.241.217,98.

Garantía de Oferta Exigida: 212.412,20 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:30 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2130.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011372
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097603

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4779 – SANTA MARÍA DE LUJAN LOC. SANTA VICTORIA OESTE – DPTO. SANTA VICTORIA –PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 118.602.530,19

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.186.025,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 20/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 52 de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 20/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 11.860.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011366
Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/10/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022, 04/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097597

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio



2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. SEC. N° 5086 – CORONEL JULIO JOVANOVICUS USANDIVARAS – LOC. CAMPO QUIJANO – DPTO. ROSARIO DE LERMA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.477.392,58.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 234.774 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 12:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 2350.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/> .

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011363
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097592

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO I.E.S. N° 6029 – LOC. TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 143.120.726,97

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.431.207,30 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días

Valor del Pliego: \$ 14.312

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011362
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097590

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN COL. EGB III Y POLIMODAL N° 5170 – "WALTER ADET" LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.676.777,04.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 176.767,80 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 hpras del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 1.767.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011361
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022,
28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097566

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:30 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°

de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 hs del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011360
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097565

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22
SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN E.E.E. N° 7057 LOC. APOLINARIO SARAVIA – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 109.998.760,50.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.099.987,7 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 19/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 19/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.999.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011358
Fechas de publicación: 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097557

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: JARDÍN A CREAR EN GENERAL MOSCONI – LOC. GRAL. MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 73.491.632,18.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 734.916,33 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 10:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097492

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional

Objeto: Sustitución de Edificio BSPA N° 7091 – Coronel Vidt Loc. Gral. Mosconi – Dpto. Gral. San Martín – Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 73.544.500,51.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 735.445 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 11:00 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 7.300.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011325
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097491

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E.

En el marco del Fondo Provincial Programa 46 – FORTALECIMIENTO EDIFICIO DE JARDINES INFANTILES – EJERCICIO 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4694 – SAN LEONARDO MURIALDO – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 127.393.866,02.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.273.938,66 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 17/10/2022 a 10:30 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E., sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 17/10/2022, por Mesa de Entrada de U.C.E.P.E.

Plazo de Obra: 360 días

Valor del Pliego: \$ 12.739.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la U.C.E.P.E. sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00011324
Fechas de publicación: 16/09/2022, 19/09/2022, 20/09/2022, 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100097488

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/22
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. AGPS N°: 242-8483/22.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN OFICINAS PRINCIPALES DE LA AGPS CON PROVISIÓN DE MATERIALES.

Sistema: sobre único.

Valor del Pliego: sin costo.

Fecha Límite y Lugar de Recepción de Ofertas: 14 de octubre de 2022 hasta las 10:00 horas en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital

Fecha y Lugar de Apertura: 14 de octubre de 2022 10 horas, en las oficinas de la AGPS, sita en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta Capital.

Consultas y Adquisición de Pliegos: Depto. de Compras, Contrataciones y Recursos Externos – AGPS– Santiago del Estero N° 158 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 13:30– Tel./Fax: (0387) 4370071/72 –interno 100; www.agpsalta.gov.ar, compras@agpsalta.gov.ar indicando en el campo asunto “Consulta – Licitación Pública N° 03/22”.

Gutián, AUDITORÍA GRAL. DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0012 – 00006250
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097812

LICITACIÓN PÚBLICA N° 503/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS (400) ROLLOS DE PLÁSTICO NEGRO.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-160505/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 14/10/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Pérez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006249
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097807



LICITACIÓN PÚBLICA N° 504/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOCE (12) COMPUTADORAS COMPLETAS DE ESCRITORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-164452/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 14/10/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006248

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100097806

LICITACIÓN PÚBLICA N° 505/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-131261/2022-0.

Destino: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 06/10/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006247
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097805

LICITACIÓN PÚBLICA N° 506/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAFETERA INDUSTRIAL DE DOS BOCAS.
Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.
Expediente N°: 0020001-66854/2022-0.
Destino: Administración del Centro de Convenciones Centro Cívico Grand Bourg.
Fecha de Apertura: 14/10/2022 – **Horas:** 11:00.
Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block –planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. (0387) – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006246
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097804

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS- EJERCICIO 2022.
Expediente N°: 130-394/22. Cde. 1.
Fecha de Apertura: 05/10/22 – **Horas:** 10:30.
Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: de lunes a viernes de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1° piso.
Consultas: Tel./Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8112.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006244
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097785

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2022 UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-205922/2022-0.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PC.
Fecha de Apertura: 05/10/2022 – **Horas:** 11:00.
Destino: Centro de Convenciones Salta SE.
Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones "compras.salta.gov.ar"
Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.
Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com
Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.
Srta. insana B. Zintgraff– Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006240
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097775

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2022 UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-205918/2022-0.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A GRUPO ELECTRÓGENO.
Fecha de Apertura: 05/10/2022 – **Horas:** 10:00.
Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar
Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.
Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com
Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.
Sita. Susana B. Zintgraff – Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006240
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097774

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360–205914/2022–0.
SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COLOCACION EN TOTEMS.
Fecha de Apertura: 05/10/2022 – **Horas:** 09:00.
Destino: Centro de Convenciones Salta SE.
Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones “compras.salta.gov.ar”
Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.
Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.
Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.
Srta. Susana B. Zintgraff – Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006240
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097773

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la adquisición de: ENCUADERNACIÓN DE RESOLUCIONES ORIGINALES DE PRESIDENCIA DEL AÑO 2021 DE LA DVS.
Presupuesto Oficial: \$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100).
Expte N°: 0110033–156496/2022–0.

Apertura: 03 de octubre de 2022 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel (0387) 431-0826 y Líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **30-09-2022**, inclusive.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado <http://compras.salta.gov.ar/>

Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00011465

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097755

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/22 MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a Adjudicación Simple N° 3/22 en los términos del art. 14 de la Ley N° 8.072 para la ejecución de la obra denominada: “PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE EN LA CALLE LA RIOJA 2ª ETAPA – LOCALIDAD DE CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA” LOCALIDAD: CAFAYATE – MUNICIPIO: CAFAYATE.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 15.961.921,93 (pesos quince millones novecientos sesenta y un mil novecientos veintiún con 93/100).

Lugar y Fecha de Apertura de Pliegos: 03/10/2022 a las 12:00 horas horario y lugar conforme a pliego.

Recepción de Sobres: hasta el 03/10/2022 a las 10:00 horas sito edificio municipal.

Adquisición de Pliegos de Condiciones Generales, Específico y Técnicos: gratuitos, los interesados deberán requerirlos por los municipalidaddecafayate@gmail.com

Normativa: Resolución Municipal N° 142/2022. Fdo. Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretaría de Gobierno).

Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011462

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097752

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4024/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE CARTULINAS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 06/10/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de cartulinas para dependencias varias, Expte. ADM 4024/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área – Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00002248

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 400017030

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23103/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para pozo N.° 4 de Yacuy

Expte. N°: 23103/22.

Destino: Yacuy, Salta.

Fecha de Contratación: 22/09/2022.

Proveedores: BP SA, ROVI SRL y GOMEZ ROCO & CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006243

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097784

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23084/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: reemplazo de EBS para pozo N° 2 de la localidad de Luis Burela.

Expte. N°: 23084/22.

Destino: JVG.

Fecha de Contratación: 21/9/2022.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – GOMEZ ROCO Y CÍA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Septiembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006243
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097783

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23097/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de mantenimiento y recuperación Pozo N° 11 Yacuy.

Expte. N°: 23097/22

Destino: Tartagal

Fecha de Contratación: 22/09/2022.

Proveedores: HUAICO; PERFORACIONES de JORGE VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Septiembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006243
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097782



**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23099/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de cambio de cañería en el pozo N° 9 Yacuy.

Expte. N°: 23099/22.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 23/09/2022.

Proveedores: HUAICO PERFORACIONES de Jorge Villagran.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Septiembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006243

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097781

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23100/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i

Objeto: pozo sportivo Pocitos.

Expte. N°: 23100/22.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 22/09/2022.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Septiembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006243

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100097780

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 34/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 34/2021.

Expte.: N° 0110033-86469/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 68.000 (sesenta y ocho mil con 00/100).

Para la adquisición de: repuestos varios para Motoniveladora Caterpillar 140k, año 2017, legajo interno 122-E, motor N° KHX24081 Chasis N° CAT0140KTSZL01224 LI 122E.

Firmas Invitadas: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.A., Trackmar SACI, Equival Sudamericana, López Diésel.

Firma Oferente: TRACKMAR SACI.

Por Resolución N°: 313/2022.

Se adjudica a la firma: TRACKMAR SACI, por un importe total de \$ 55.476,42 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 42/100).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011466
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097759

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 37/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 37/2021.

Expte. N°: 0110033-96637/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 125.000 (ciento veinticinco mil con 00/100).

Para la Adquisición de: repuestos para camión Mercedes Benz 958 ATEGO 1720 – 36, año 2017 legajo interno 128-B

Firmas Invitadas: JD Repuestos – El Arca de Noé – Mercedes Diesel– Repuestos Pesados.

Firma Oferente: ROLCAR SA.

Por Resolución N° 254/2022.

Se adjudica a la firma: ROLCAR SA, por un importe total de \$ 42.963,31 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta y tres con 31/100).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DPTO. CONTABLE FINANCIERO Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011466
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 41/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se Informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 41/2021.

Expte. N° :0110033-107616/2021-0.

Presupuesto Oficial: \$ 320.000 (trescientos veinte mil con 00/100).

Para la Adquisición de: juego de uñas para equipos cargadores frontales Caterpillar 924 HZ, legajos internos 74-Pc, 75-Pc, Y 82-Pc.

Firmas Invitadas: Trackmar SACI, López Diésel, Finning Cat Salta, Fernández Sonia.

Firma Oferente: TRACKMAR SACI.

Por Resolución N°: 0195/2022.

Se adjudica a la Firma: TRACKMAR SACI, por un importe total de \$ 310.493.80 (trescientos diez mil cuatrocientos noventa y tres con 80/100).

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011466
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097757

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 57/2022 – DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 Inc. i.

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 Inc. i) N° 57/2022.

Expte. N°: 0110033-83312/2022-0.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00 (pesos: doscientos cuarenta mil con 00/100).

Para la Adquisición de: "CÁMARAS PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES REGIÓN ESTE DE LA DVS.

Firmas invitadas: Ricardo Altube, Ana Ines Duarte, Raul Agustin Corrales, Distribuidora 10 de Octubre, Servicentro Llavalle SRL, Martinez Neumáticos SRL, Mealla Agropecuaria SA.

Por Resolución N° 940/2022. SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 57/2022.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00011466
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE ROMBO CIA. FINANCIERA S.A – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR W. FABIÁN NARVÁEZ

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 13 de octubre de 2022, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de ROMBO CÍA. FINANCIERA SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: 2 unidades AF095AV, Renault kangoo II Life 1.6 SCE /2021, 2021, en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de octubre de 12:00 a 16:00, en calle pasaje Anta N° 2526, Salta, provincia de Salta. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos y con un alcance máximo de 7 personas al mismo tiempo (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizará con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia de los mismos para ser entregados a SBN SUBASTAS SA. La puesta en marcha se realizará el 12 de octubre a las 15:00 en el mismo domicilio. Condiciones de la subasta y utilización del portal: para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones, técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes

correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran, generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y/o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera SA de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

BUENOS AIRES, 20 de Septiembre de 2022

Fabian Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL MAT. 33 F° 230 – L° 79

Factura de contado: 0011 – 00011468

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 3,080.00

OP N°: 100097761

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–308509/2020–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 0000043/2022 del día 08/04/2022, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Las Tipas y Arroyo S/N a la latitud de la matrícula N° 282 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 29 de Junio de 2022.

SANTAMARIA, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00011464
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100097754

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - EXPTE. N° 33-204840/2022-0

Se comunica que mediante Resolución N° 0992/2022, la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el traslado del asueto administrativo correspondiente al "Día del Trabajador Vial" para el día 06 de Octubre del Cte. año, con encuadre legal en el art. 90° CCT 572/09 y en el art. 60° Ley N° 20.320, vigentes en la provincia según Leyes N°s 4.589 y 5.664.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00011460
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097751



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

FACUNDO NICOLAS RISIO BERTOLA – CAUSA JUI 155219/20

...Vocalía N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio,...“Salta, 30 de Diciembre de 2020. AUTOS Y VISTA: Esta causa caratulada: “ÁVILA, HERNÁN MAURICIO; RISIO BERTOLA, FACUNDO NICOLÁS POR ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO (CUATRO HECHOS) Y PORTACIÓN ILEGÍTIMA ARMA Y MAURICIO HERNÁN ÁVILA POR EL DELITO DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO (CUATRO HECHOS) RESPONDIENDO LOS NOMBRADOS COMO CO-AUTORES EN PERJUICIO DE CARDINALI, CARINA FERNANDA, VILLADA, DIEGO, PÉREZ ESTRADA, LUIS MARIANO, AGOSTINUCCI, FRANCO LEONEL, MÓNACO, MIGUEL ÁNGEL” – Averiguación Preliminar N° 1031/18, 1074/18, 1056/18, 1072/18 y 1090/18 de Comisaría N° 12 – Legajo de Investigación N° 167/18, Expte. JUI N° 155219/20; y RESULTANDO:...

CONSIDERANDO:FALLA: I) RECHAZANDO ... II) CONDENANDO a FACUNDO NICOLÁS RISIO BERTOLA, DNI N° 43.233.350 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SIETE (7) AÑOS y (6) MESES de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO EN CONCURSO IDEAL CON PORTACIÓN ILEGÍTIMA DE ARMA (4 HECHOS), en los términos de los artículos 166 inciso 2°, primera parte, 2° párrafo, 189 bis, inciso 2°, tercer párrafo, 12,19, 29 inciso 3, 40 y 41 del Código Penal, DEJÁNDOSE sin efecto la prisión domiciliaria por monitoreo electrónico dispuesta como medida sustitutiva de la prisión preventiva, ORDENANDO que el nombrado sea trasladado a la Alcaldía General N° 1 y posteriormente a la Unidad Carcelaria N° 1 en orden a la modalidad de la pena impuesta. III) ORDENANDO ... IV) CANCELANDO ... V) ABSOLVIENDO .. VI) ORDENANDO ... VII) ORDENANDO ... VIII) DISPONIENDO ... IX) ORDENANDO...X) ORDENANDOXI) ORDENANDO se PROTOCOLICE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Fdo. Dr. Guillermo D. Pereyra, José Luis Riera y Mónica Mukdsi – Jueces, Dra. María Florencia Román – Secretaria Confirmada por la Sala IV del Tribunal de Impugnación en fecha 23/08/2022.”

DATOS PERSONALES: FACUNDO NICOLÁS RISIO BERTOLA, argentino, D.N.I N° 43.233.350, nacido el 08/07/2000 en Salta capital, hijo de Omar y Adriana.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 28 de Mayo de 2026.

SALTA, 16 de Septiembre de 2022.

Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Mariela Ortega, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011465

Fechas de publicación: 27/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097771

SUCESORIOS

La Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CC y C), en los autos: **"CORDOBA, DANIEL RUBEN POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 717741/20"**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta). Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza.
SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011470
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097763

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur –Metán– Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: **"BRIZUELA, ANÍBAL EUSEBIO Y ESPINOSA, LIDIA TRANSITO S/SUCESORIO" – EXPTE. N° 24.240/21**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza. Dra. María Eugenia Poma– Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 26 de Agosto de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011467
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097760

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"GOYTIA, GUSTAVO ADOLFO POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 727.970/21"**, cita por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Diez Barrantes; Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00011463
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097753

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, a cargo de la Dra. Catalina Gallo Puló; Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, sito en calle Egüés esquina Lamadrid, en los autos caratulados: **"MATEO, ROBERTO ANTONIO, VALDEZ, NELLY (CAUSANTES) - SUCESORIO - EXPTE. N° 8220/21"**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, a los 25 días del mes de Agosto de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011454
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097744

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, tercer piso, en los autos caratulados **"VILLEGAS, PAULINO POR SUCESIÓN AB INTESTATO"**, **EXPTE. N° 773434/22**, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 17 de Agosto de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011451
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097731

El doctor Benjamín Pérez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la doctora María del

Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“FRANCO, JOSÉ WASHINGTON; PERTUSO, CATALINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 338896/11”**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
SALTA, 19 Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00011435
Fechas de publicación: 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100097711

Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. María Beatriz Galíndez en los autos caratulados: **“TARRAGA NIETO, SOFIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 750531/21”**, se resolvió lo siguiente: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Sofia, Tarraga Nieto, DNI N° 93.931.509, fallecida en fecha 09/06/2017, conforme acta de defunción agregada en actuación N° 6319942 de los presentes autos. II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), consignando el DNI de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan hacerlos valer, bajo, apercibimiento de lo que hubiere por ley. La presente resolución fue firmada digitalmente por el Dr. Tomas L. Méndez Curutchet, Juez. – Secretaría de la Dra. María Beatriz Galíndez.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. María Beatriz Galíndez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002250
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017032

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **“TSAFATINOS, STELLA; CHAFATINOS, ESTELA; CHAFATINOS, DEMETRIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.901/22”**, cita por edicto que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. .2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez Interino; Dra. María del

Huerto Castanié- Secretaria.
SALTA, 22 Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002249
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017031

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3° Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“SISTI, HECTOR EDUARDO POR SUCESION AB INTESTATO – EXPTE. N° 777.386/22”**, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Héctor Eduardo Sisti, DNI N° 7.263.122, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 22 de Setiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002247
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017029

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en autos caratulados **“VALENCIA, JOSE ELEUTERIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 771.656/22”**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de José Eleuterio Valencia DNI N° 8.174.621 para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 8 de Septiembre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 - 00002246
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00

L a Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados **"RUIZ, SECUNDINO; GOMEZ, FELIPA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 769.069/22"**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Secundino Ruiz, DNI N° 3.907.422 y/o de Felipa Gomez, DNI N° 9.492.646, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 07 de Septiembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002245
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017027

Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados **"CANCHI, ROBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP- 773229/22"**, citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Roberto Canchi, DNI N° 4.373.318, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 8 de Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002238
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017019

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **"GARCÍA BES, TOMAS MARÍA S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 770.330/22"**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, 20 de Septiembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002236
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017017

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"PARRAGA, PASTOR HUGO POR SUCESIÓN AB INTESSTATO - EXPTE. N° 766285/22"**, a dispuesto librar el presente a fin de: ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación. comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez interino; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 21 de Septiembre de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002232
Fechas de publicación: 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017012

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 1º Nominación, Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti - en los autos caratulados **"SUCESORES DE BARRAGAN, LUIS BENITO: SILVIA GRACIELA GALEANO; BETTIANA VANINA BARRAGAN GALEANO; VIVIANA VANESA BARRAGAN GALEANO; VERONICA BELEN BARRAGAN GALEANO vs. MEDINA ALBERTO DE PATTA, MANUELA; PATTA DE GARCIA, SEVERINA; PATTA DE BRAVO, JUANA; PATTA DE GONZALEZ, MARIA DE LAS MERCEDES; PATTA DE CONDE, AIDA ELSIE; PATTA, ANGELA; FERMOSELLE, JOSE AUGUSTO; FERMOSELLE, MANUEL ALFONSO; FERMOSELLE DE CALVO, ISABEL YOLANDA s/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN - EXPTE. 17643/2014"**; cita al Sr. Jose Augusto Fermoselle y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Rural identificado con la Matrícula N° 183, ubicado en Finca San Martin - La Escondida del Departamento de Rosario de la Frontera - Provincia de Salta cuya posesión se trata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente, publicación que deberá efectuarse por 5 (cinco) veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 12 de Septiembre de 2022.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00011399
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097654

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Orán y Secretaria Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados "PORTAL VASQUEZ, JOSEFA C/ FLORES VELASQUEZ, MARTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 7934/21", cítese a Marta Flores Velásquez, DNI N° 18.467.506, mediante edictos, que serán publicados por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la provincia de Salta, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343-2ª párrafo del CPPyC). Fdo. Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 12 de Septiembre del 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002244
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017025

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "GUZMAN, LUIS GUSTAVO - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP 785.548/22, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 08/09/22 en el que se hizo saber que en fecha 08/09/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Gustavo Guzmán, DNI N° 41.019.553, CUIL N° 20-41019553-5, con domicilio real en B° Limache, block 29, departamento 12 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de septiembre de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Nicolás Pedro Isola, DNI N° 33.236.013, matrícula N° 3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N° 1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N° 1607, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **28 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que

presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 22 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006233

Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100097742

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **"RUIZ, NELSON SEBASTIÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 783138/22"**, hace saber que en fecha **22 de agosto de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Nelson Sebastián Ruiz, DNI N° 32.455.151, CUIL N° 20-32455151-5, con domicilio real en pasaje Anta N° 1798, Villa Chartas y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 06 de septiembre de 2022 a horas 12:00, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Agosto de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006220

Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022

Importe: \$ 3,185.00

OP N°: 100097675

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CANCHI, MIGUEL VALENCIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 784.479/22"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/08/22 en el que se hizo saber que en fecha 30/08/22 se decretó la QUIEBRA

DIRECTA del Sr. Miguel Valencio Canchi, DNI N° 23.105.093, CUIL N° 20-23105093-1, con domicilio real en manzana 14, casa 8 del barrio Pueblo Atocha y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha **19 de septiembre de 2022** se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mariela Jorgelina Armella, DNI N° 26.899.778, matrícula N° 2392, domiciliada en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Ituzaingó N° 594, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **18 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **06 de febrero de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **22 de marzo de 2023** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 19 de Septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006208
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100097644

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**MEDINA, MARINA SOLEDAD DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 785.032/22**", hace saber que en fecha **19 de septiembre de 2022** se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Marina Soledad del Valle Medina, DNI N° 37.498.013, CUIL N° 27-37498013-6, con domicilio real en block R2, departamento 1 D, planta baja, barrio Bancario y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado **el 23 de septiembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes aquellos, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 19 de septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006202

Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100097621

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GUAYMÁS, RAMÓN EMANUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 785.037/22"**, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ramón Emanuel Guaymás, DNI N° 33.265.161, CUIL N° 20- 33265161-8, con domicilio real en Joaquín López Figueroa N° 579, barrio Santa Victoria y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad, Se ha fijado el 23 de septiembre de 2022 a horas 10:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura las bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

SECRETARÍA, 19 de septiembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006201

Fechas de publicación: 21/09/2022, 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022

Importe: \$ 3,290.00

OP N°: 100097617

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. en los Civil y Comercial de Córdoba (provincia de Córdoba); en los autos caratulados **"MIZDRAJE, RUTH DEL VALLE C/ ADASME, OSVALDO PASCUAL – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN (EXPTE. 10172227)"**, ha dictado la siguiente resolución: **"CÓRDOBA, 31/08/2022. (...) cítese y emplácese a los eventuales sucesores del Sr. Osvaldo Pascual Adasme (LE 3993341) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, atento el último domicilio de la personas llamadas (art. 152 del CPC) y para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía(...)." Texto Fdo.**

digitalmente por: Ringelman, Gustavo Horacio: Prosecretario – Cordeiro Clara María Jueza.

Gustavo Horacio Ringelma, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00011456
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022, 30/09/2022, 03/10/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097746

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados **“AGÜERO LÓPEZ ÁNGEL RODRIGO; ORTIZ, ANA CECILIA VS. CAMPERO, ORLANDO ALBERTO, SIMULACIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. 752.411/21”**, cita y emplaza al Sr. Orlando Alberto Campero, DNI N° 21.329.103, para que comparezca a hacer valer derechos dentro del plazo de 9 (nueve) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad.
SALTA, 24 de Agosto del 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002251
Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017033

La Dra. Ana Maria Carriquiry, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia – Segunda Nominación, del Distrito Judicial Orán y Secretaría N° 2, en autos caratulados: **“CARRILLO REY, CLAUDIA YINED C/ ALARCON PULIDO, HECTOR MANUEL S/ CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 18224/22; cítese al Sr. Héctor Manuel Pulido Alarcón, C.C. N° 79.268.814, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Ana María Carriquiry, Jueza.**
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 08 de septiembre de 2022.

Ana Maria Carriquiry, JUEZA.

Factura de contado: 0013 – 00002243
Fechas de publicación: 26/09/2022, 27/09/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017024

Edición N° 21.320
Salta, martes 27 de septiembre de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020





Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PROMIN SAS

Por instrumento privado, de fecha 07 de junio de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PROMIN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Rivadavia N° 690, Salta, provincia de Salta.

Socio: Luis Marcelo Torino Sola, DNI N° 31.193.705, CUIT N° 20-31193705-8, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1984, de profesión ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio legal en lote 87, Club de Campo Santa Maria de La Aguada, Villa San Lorenzo, Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: A) Agrícola: explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, vitivinícola y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción de la misma; comercialización, incluyendo su exportación e importación, forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Carnicería: explotación de frigoríficos industriales y mataderos; abastecimiento de carnes de todo tipo y chacinados; instalación de carnicerías de venta al por mayor y menor; compraventa de ganado en pie para faenarlo; comercialización local, importación y exportación de carnes, subproductos y derivados. D) Alquiler: alquiler de maquinaria, rodado, con o sin chofer, herramientas afines para las actividades de construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias. E) Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, cereales, animales y cualquier otro de origen agropecuario por medios terrestres propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. F) Publicidad: servicios de diseño, imagen, comunicación publicitaria e identidad corporativa, análisis de acciones competitivas y de estrategia de comunicación, elaboración de planes de medios y de negocio, promoción, información, producción y difusión de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. G) Producción de imagen y sonido: mediante la comercialización, producción, arrendamiento, intermediación, importación, exportación y distribución de programas y espectáculos de televisión, realizaciones publicitarias, radiales, cinematográficos, documentales y sociales, videocintas, tapes, videotapes, utilizando herramientas informáticas e internet; provisión de servicios de edición, composiciones y compaginaciones, digitales, de las imágenes y sonidos, como ser: diseño gráfico, multimedia, diseño sonoro, de artes y efectos visuales, de las producciones del objeto social; explotación de espacios publicitarios propios, relativos directamente al objeto social.

Capital: \$ 100.000,00, dividido por cien (100) acciones ordinarias nominativas no

endosables de \$ 1.000,00 y un voto cada una, suscriptas por Luis Marcelo Torino Sola un total de 100. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se fija en uno el número de administradores titulares, designando como administrador titular a Luis Marcelo Torino Sola, DNI N° 31.193.705, CUIT N° 20-31193705-8, constituyendo domicilio especial en Rivadavia N° 690, Salta, provincia de Salta. Asimismo, se fija en uno el número de administradores suplentes, designando como administradora suplente a Valentina Torino Sola, DNI N° 30.221.548, CUIT N° 27-30221548-6, constituyendo domicilio especial en Rivadavia N° 690, Salta, provincia de Salta. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011495

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100097829

ASAMBLEAS COMERCIALES

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **17 DE OCTUBRE de 2022** a las 08:00 horas en 20 de Febrero N° 197 piso 3° de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día: 1. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Absorción de resultados no asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 57° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2022. 2. Consideración de las retribuciones artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor presidente del Consejo de Administración y gerente general de la sociedad. 3. Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria. 4. Elección de tres consejeros titulares por tres años, y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato. 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato. 6. Autorización a Directores y Síndico (art. 273 Ley N° 19.550). 7. Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Juan Ricardo Soto, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00011416
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100097682

PIEVE SEGUROS SA

Por decisión del Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Seguros SA, para el día **14 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede social de la calle San Luis N° 547 para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30 de Junio de 2022.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Distribución de utilidades y asignación de honorarios.
- 6) Elección de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: los titulares, de las acciones, nominativas, deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representan la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtener quórum, la Asamblea correspondiente se considerará constituida, cualquiera sea el número, de accionistas presentes.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011386
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097635

PIEVE SALUD SA

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la Sociedad Pieve Salud SA, para el día **14 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022**, a horas 13:30, en la Sede Social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Consideración del Balance General con sus respectivos Estados: Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Notas, Informes y Anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30/06/2022.

- 3) Distribución de Utilidades.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de Honorarios.
- 5) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la Sede Social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30/06/2022, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011385
Fechas de publicación: 22/09/2022, 23/09/2022, 26/09/2022, 27/09/2022, 28/09/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100097634

AVISOS COMERCIALES

CIPROE SRL – RENOVACIÓN DE CARGO SOCIO-GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 24 de junio de 2022, los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: gerente: Yazlle Gustavo Daniel, DNI N° 26.898.408, quien acepta el cargo y establece el domicilio especial en calle Iburguren N° 229 – San Lorenzo, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011496
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097830

DENKI INGENIERÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PRÓRROGA VIGENCIA DE CONTRATO SOCIAL

Prórroga vigencia contrato social de: Denki Ingeniería Sociedad de Responsabilidad Limitada dispuesta mediante Actas de reunión de socios de fechas 13/08/2021, 20/08/2021, 20/01/2022 y 16/06/2022. En consecuencia, el artículo segundo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la inscripción de la prórroga por ante Inspección General de

Personas Jurídicas – Dirección General de Sociedades.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011459
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097750

A.TO.LU.BA. SRL – RENOVACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión N° 7 de fecha 1 de marzo de 2022 los socios resolvieron renovar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerentes; Roberto Nicolás Capobianco, DNI N° 27.764.936, CUIT N° 20-27764936-6, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Alvarado N° 81, primer piso, Dpto. 4, ciudad de Salta, provincia, Salta. y Silvina Soledad Di Summa, DNI N° 28.176.938, CUIT N° 27-28176938-9, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en Alvear N° 578, cuarto piso, Dpto. 42, ciudad de Salta, provincia. Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00011457
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097748



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE ANTA

Círculo Odontológico de Anta convoca a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** el **DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022** a las 22:00 horas en el local ubicado en calle Córdoba N° 200, barrio centro, Joaquín V. González, Dpto. de Anta, Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Consideración y aprobación del estado de situación patrimonial cerrado al 31-12-2021.
2. Inventarios, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización.

Juan Carlos Escudero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011479
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100097795

ASOCIACIÓN DE CLINICAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia y de acuerdo al art. 9 de los Estatutos Sociales convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta (ACIDSAL) a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día viernes **28 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 19:00 en el domicilio de la sede administrativa sito en calle San Juan N° 467 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos) por el ejercicio cerrado al 30/06/22.
- 2) Renovación de Autoridades del Consejo Directivo para los cargos de: a) Vicepresidente; b) Secretario; c) Tesorero; d) Prosecretario; e) Protesorero, y renovación de miembro titular y suplente de la Comisión de Fiscalización.
- 3) Informe de la Comisión de Fiscalización por el Ejercicio Cerrado al 30/05/2022.

De acuerdo al art. 12 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará con quórum de la mitad de las clínicas adheridas. Las resoluciones que se dicten se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos emitidos, salvo en los casos en que por Estatuto se requiera una mayoría especial.

De acuerdo al art. 15 del Estatuto Social las clínicas asociadas deberán designar un delegado titular y un delegado suplente para que los represente en la Asamblea General Ordinaria.

Nota: una copia de los Estados Contables se encuentra a disposición de las clínicas socias en la sede administrativa, sito en calle San Juan N° 467 de la ciudad de Salta para su estudio hasta el día de la Asamblea.

SALTA, 16 de Septiembre de 2022.

Dr. Alberto Vélazquez Ramirez, PRESIDENTE – Dr. José Brizuela Mendoza, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00011469
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097762

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD SIRIO LIBANESA – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Sociedad Sirio Libanesa de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por las normativas de IGPJ, convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022**, a las 09:30 horas, en las instalaciones de nuestra entidad, Av. Alberdi N° 119. Donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar/rubricar el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento, consideración y aprobación de Balances, Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización al período 2015 al 2021.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: 07/10/2022 vence la presentación de listas de candidatos. 19/10/2022 “pasada una hora de tolerancia la Asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea el número de socios asistentes...” Fdo. **Ciro Darío Esper Obeid**, Presidente; **Estela Rosa Antiquera**, Secretaria.

TARTAGAL, 21 de septiembre de 2022.

Lic. *Ciro Dario Esper*, PRESIDENTE – ***Estela Rosa Antiquera***, SECRETARIA – ***Sebastian Gutierrez***, TESORERO – ***Prof. Jorge Camacho***, VOCAL 1°

Factura de contado: 0011 - 00011494
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100097828

AGRUPACIÓN TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE GÜEMES

La Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, convoca a sus asociados, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el **DOMINGO 23 DE OCTUBRE** de 2022, a las 09:00 horas, en Avda. Uruguay N° 750 de esta ciudad de Salta, para considerar lo siguiente:

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1. Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario; Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Renovación total de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; Vocales



Suplentes 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; Órgano de Fiscalización Titular y Suplentes 1° y 2°.

4. Firman el Acta de Asamblea General Ordinaria todos los socios presentes con aclaración de las firmas.

Artículo 25° de los Estatutos: las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, formarán quórum y quedarán constituidas con la tercera parte del total de los socios vitalicios y activos (Artículo N° 8... con una antigüedad de seis meses) y sus resoluciones se adoptarán con la mayoría de votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Período de presentación de listas, en la sede social de la Agrupación – Av. Uruguay N° 750, desde el 30/09/2022 al 06/10/2022, de 09:00 a 12.00 horas.

Período de tacha y subsanación de listas, desde el 11/10/2022 al 12/10/2022, de 9:00 a 12:00 horas.

Oficialización de listas, el 13/10/2022.

La votación comenzará a horas 11:00 y la misma cerrará a horas 15:00 del día 23 de octubre de 2022.

Francisco Aráoz, PRESIDENTE ATSGG – Mario Antonio Aráoz, SECRETARIO ATSGG

Factura de contado: 0011 – 00011475

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 700.00

OP N°: 100097789

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCOLAR INSTITUTO SECUNDARIO JUAN CARLOS DAVALOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Escolar Instituto Secundario Juan Carlos Davalos resuelve convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **22/10/2022** de 18:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Escuela N° 5071 Juan Carlos Saravia, sito en Avda. Abraham Ralle, etapa 2, manzana 3 de la ciudad de Embarcación, cuyo

Orden del Día será el siguiente:

- 1) Tratamiento de Memoria, Inventario y Balances períodos 2018, 2019 y 2020 y;
 - 2) Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- Asimismo, se recuerda que habrá un tiempo de espera de 1 (una) hora para dar inicio a la Asamblea, de acuerdo a lo establecido por el art. 32 de su Estatuto Social.

Roberto Aranda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00011474

Fechas de publicación: 27/09/2022

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100097787

LA SOCIEDAD DE PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA

La Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio de Padua, Hogar San Antonio convoca a socias a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **20 DE OCTUBRE** a horas 10:00 (diez), en el

salón del Hogar San Antonio de Padua, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Renovación de Comisión Directiva.
- 4) Elección de 2 (dos) socias para refrendar el Acta.

Susana Mercedes Plaza, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100011464

Fechas de publicación: 27/09/2022

Sin cargo

OP N°: 100097747

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SEGUROS – SUMICLI

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, artículo 46, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día viernes **28 DE OCTUBRE DE 2022** a horas 10:30, en la sede de calle Alvarado N° 973 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1° Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria Anual, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2022.
- 3° Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades:

Consejo Directivo: un presidente, un secretario, un tesorero y un vocal titular primero, por el término de dos años por terminación de mandato. Un vocal suplente primero, un vocal suplente segundo, un vocal suplente tercero y un vocal suplente cuarto por el término de un año por terminación de mandato.

Comisión Fiscalizadora: un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, y un miembro suplente tercero, por el término de un año por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta el viernes 05 de octubre de 2021 a las 10:30 horas, a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título V – artículo 25).
- b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título V – artículo 25).
- d) El voto será secreto y personal.
- e) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1 %) de los

socios con derecho a voto.

h) Consideración del tratamiento a dar al resultado del Ejercicio y consecuentemente a los resultados acumulados no positivos. Su propuesta de absorción con Reservas Libres en su totalidad y el remanente por Ajuste del Capital hasta su suficiencia, todo a moneda homogénea al cierre del mes anterior al acto asambleario.

Artículo 50°: "Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al efecto".

Artículo 26°: "Para ser miembro titular o suplente del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscalizadora se requiere: a) Ser asociado activo con seis meses de antigüedad a la fecha de su elección; b) Poder adquirir derechos y contraer obligaciones; c) No estar en mora en el pago de las cuotas social, provisional o suplementaria; d) No encontrarse inhabilitado por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, la Superintendencia de Seguros de la Nación o por el Banco Central de la República Argentina y mientras dure su inhabilitación; h) No percibir sueldos, honorarios o comisiones por parte de la Asociación. En caso de producirse cualquier violación a lo prescripto en los incisos precedentes durante el transcurso del mandato, el miembro incurso en ello será separado de su cargo por el Consejo Directivo el que deberá dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria".
El Consejo Directivo.

Juan Rosario Mazzone, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00011381

Fechas de publicación: 27/09/2022, 28/09/2022, 29/09/2022

Importe: \$ 5,670.00

OP N°: 100097624

FE DE ERRATAS

AGROPECUARIA LAVE S.R.L.

FE DE ERRATAS / SECCIÓN COMERCIAL – AVISO – AVISOS COMERCIALES EDICIÓN N° 21.317 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

- OP N° 100097637
- Página 75/76.

Donde Dice:

AGROPECUARIA LAVER SRL

Debe Decir:

AGROPECUARIA LAVE SRL

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE

PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00011472
Fechas de publicación: 27/09/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100097770

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.526.237,26
Recaudación del día: 26/9/2022	\$ 36.707,50
Total recaudado a la fecha	\$ 6.562.944,76

Fechas de publicación: 27/09/2022
Sin cargo
OP N°: 100097836

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 229.341,00
Recaudación del día: 26/9/2022	\$ 4.900,00
Total recaudado a la fecha	\$ 234.241,00

Fechas de publicación: 27/09/2022
Sin cargo
OP N°: 400017046

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



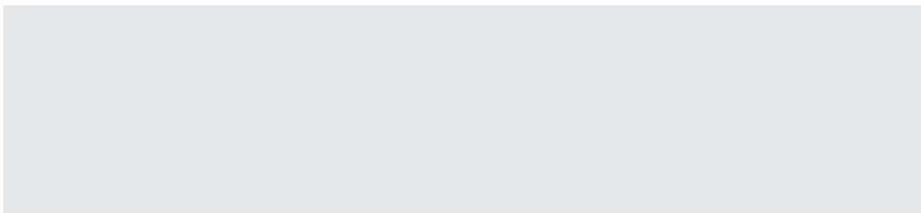
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar